

Panamá, 12 de abril de 2021.
DNRM-UA-022-2021.

Licenciada

ANALILIA CASTILLERO

Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudio de Impacto Ambiental
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Respetada Licenciada Castillero:

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Facón</i>
Fecha:	<i>12/04/2021</i>
Hora:	<i>10:25:04</i>

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a la DEIA-DEEIA -UAS-0065-0104-2021 con fecha del 01 de abril de 2021 y recibida en nuestras oficinas el 05 de abril de 2021, en la cual nos solicita la Evaluación del la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, titulado **“EXTRACCIÓN Y PROCESAMIENTO DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RIO)”** Rio Chiriquí, corregimientos de Chiriquí y Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **BAGATRAC, S.A**

En virtud de lo anterior, le informamos que la Unidad Ambiental de la Dirección Nacional de Recursos Minerales realizo la revisión y evaluación de la documentación de acuerdo a los componentes de nuestra competencia, generando el Informe Técnico No. UA-EVA-016-2021, adjunto a esta nota.

Agradeciendo de antemano la atención.

Atentamente,


ING. JAIME PASHALES
Director Nacional de Recursos Minerales



JP/mb/ba

INFORME TÉCNICO No. UA-EVA-016-2021

1. DATOS GENERALES

PROYECTO	“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO) EN EL RÍO CHIRIQUÍ”.
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	BAGATRAC, S.A
LOCALIZACIÓN:	Rio Chiriquí, corregimientos de Chiriquí y Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí
FECHA DEL INFORME:	09 de abril de 2021
EVALUADORES:	Banny A. Amaris D.

2. ANTECEDENTES.

- El 18 de febrero de 2021, se recibe la nota DEIA-DEEIA -UAS-0029-1702-2021 con fecha del 17 de febrero de 2021, en donde la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente nos informan que la página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, proyecto “**EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO) EN EL RÍO CHIRIQUÍ**”, corregimientos de Chiriquí y Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **BAGATRAC, S.A.**
- Mediante la nota DNRM-UA-008-2021 con fecha de 01 de marzo de 2021, recibida en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental el 01 de marzo de 2021, por la que se remite el Informe Técnico DNRM-UA-EVA-006-2021 de evaluación del EsIA, Cat. II, del proyecto titulado “**EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO) EN EL RÍO CHIRIQUÍ**”, corregimientos de Chiriquí y Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **BAGATRAC, S.A.**
- El 05 de abril de 2021, se recibe la nota DEIA-DEEIA -UAS-0065-0104-2021 con fecha del 01 de abril de 2021, en donde la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente nos informan que la página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> está disponible la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, proyecto “**EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO) EN EL RÍO CHIRIQUÍ**”, corregimientos de Chiriquí y Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **BAGATRAC, S.A.**

3. INFORMACIÓN DEL REGISTRO MINERO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS MINERALES

En el Anexo N°1 del informe UA-EVA-006-2021 se adjuntó el mapa con la proyección de las coordenadas del proyecto sobre la base de datos de solicitudes y concesiones mineras que maneja la sección de Minas y Canteras de la Dirección Nacional de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias, donde se verifico que el mismo se encuentra dentro de los límites de las zonas descritas dentro del expediente identificado como BSA-EXTR (Grava

ful

de Rio) 2017-07, actualmente en trámite de concesión para la extracción de minerales no metálicos (Grava de rio) por la empresa BAGATRAC S.A. promotora del presente EsIA.

ANÁLISIS TÉCNICO DEL EsIA:

Una vez revisado y analizado la primera información complementaria presentado al EsIA del proyecto “**“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO) EN EL RÍO CHIRIQUÍ”**, corregimientos de Chiriquí y Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí, no se identificaron, en el contenido de la misma, actividades en el área de competencia de la Unidad Ambiental de la Dirección de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias (MICI).

El proyecto se encuentra dentro de los límites de las zonas de extracción descritas dentro del expediente, actualmente en trámite de concesión para la extracción de minerales no metálicos (Grava de rio) por la empresa BAGATRAC S.A. promotora del presente EsIA e identificado como BSA-EXTR (Grava de Rio) 2017-07.

5. CONCLUSIONES

- Una vez evaluado la primera información aclaratoria al EsIA y su Plan de Manejo Ambiental presentada por la empresa, ***no se tienen observaciones a las mismas que deban ser aclaradas.***

6. RECOMENDACIONES

- Remitir el presente informe técnico a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente para que forme parte del proceso de evaluación del EsIA, Categoría II, “**EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO) EN EL RÍO CHIRIQUÍ”**. a desarrollarse en corregimientos de Chiriquí y Las Lomas, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es **BAGATRAC, S.A.**

6. CUADRO DE FIRMAS:

Elaborado por:	Revisador por:
 Banny Amaris D. Ingeniera Ambiental Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales	 Maria De Los Angeles Bajura G. Ingeniera Ambiental Jefa de la Unidad Ambiental Dirección Nacional de Recursos Minerales

MA

DIRECCIÓN FORESTAL.

Memorando DIFOR-210-2021

Para: Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental

De: Víctor Francisco Cadavid
Director Forestal

Asunto: Comentarios Técnicos a 1 ra Nota Aclaratoria de EsIA

Fecha: 07 de abril de 2021



Procedemos al envío de los comentarios técnicos al **MEMORANDO-DEEIA-0207-0104-2021**, con respecto a la primera Información Aclaratoria del EsIA Categoría II, titulado **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO) EN EL RÍO CHIRIQUÍ”** cuyo promotor es **“SERVICIOS AMBIENTALES DE CHIRIQUÍ”**, a desarrollarse en el corregimiento de David, distrito de David, provincia de Chiriquí.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,

Copia. Expediente

VFC/JJ/hv

ATL

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: *Salvador*
Fecha: *8/4/2021*
Hora: *21:03*

DIRECCIÓN FORESTAL

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	06 DE ABRIL DE 2021
NOMBRE DEL PROYECTO:	EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO) EN EL RÍO CHIRIQUÍ.
PROMOTOR:	BAGATRAC, S.A.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTOS DE CHIRIQUÍ Y LAS LOMAS, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

Dada las respuestas correspondientes a la nota de ampliación DEIA-DEEIA-AC-0038-0303-2021 del 03 de marzo de 2021 y con respecto a lo solicitado desde el ámbito forestal, se solicita:

1- Aclarar el alcance de afectación de la vegetación dentro del proyecto propuesto.

- a- Presentar la ubicación de los árboles a talar dentro del polígono y las áreas que mantendrán bajo régimen de protección y conservación.
- b- Para ello el promotor deberá presentar un nuevo plano con sus debidas coordenadas de amarre señalando el polígono de la obra a desarrollar.

Procedimos a realizar la revisión del documento presentado, quedamos satisfechos y no tenemos mayores comentarios, más que recomendar:

- Que de ser aprobado el estudio, indicar en la resolución el compromiso de las áreas a dejar bajo régimen de protección y la afectación de solo 5 árboles como se menciona en el documento. Adicional la superficie a compensar de acuerdo al área a afectar y cumplir con la Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003. *“Por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la expedición de los permisos de tala rasa y eliminación de sotobosques o formaciones de gramíneas, que se requiera para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructuras y edificaciones”*, emitida por la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) hoy Ministerio de Ambiente.
- Indicar en la resolución de aprobación de EIA que el mantenimiento de la reforestación para compensación es por 5 años, en caso que aplique.

Revisado Por:


Héctor H. Vega
Dirección Forestal

HHV



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD HÍDRICA

Memorando
DSH- 0399-2021

MA -

Para : **ING. DOMILUIS DOMINGUEZ**
Director de Evaluación Ambiental

De : 
ING. KARIMA LINCE
Directora de Seguridad Hídrica, encargada

Asunto: Verificación de Información de la primera nota aclaratoria del estudio de impacto ambiental categoría II, titulado **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO) EN EL RÍO CHIRIQUÍ”**.

Fecha : 08 de abril de 2021



Dando respuesta al MEMORANDO DEIA N° 0207-0104-2021, luego de la verificación de la información suministrada en la primera nota aclaratoria del estudio de impacto ambiental categoría II, **“EXTRACCIÓN Y TRITURACIÓN DE MINERALES NO METÁLICOS (GRAVA DE RÍO) EN EL RÍO CHIRIQUÍ”**, cuyo promotor es **BAGATRAC, S.A.**

Sobre este particular le indicamos que hemos revisado la primera nota aclaratoria y en lo que respecta a nuestra dirección, no se tienen observaciones en el área de nuestra competencia.

Atentamente;


KL/VH/fa

